



VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

+
+
+
+
+

Fondo
vme
libros

CONVOCATORIA
2022



Contenidos

I. ANTECEDENTES	2
II. EJE TEMÁTICO.....	3
III. POSTULACIÓN	4
IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
V. SOBRE EL FINANCIAMIENTO	6
VI. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	7
FASE 1 - ADMISIBILIDAD.....	7
FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA.....	7
FASE 3: SELECCIÓN	8
VII. PUBLICACIÓN	9

I. ANTECEDENTES

Fondo VIME Libros es una convocatoria concursable del programa de fomento a la vinculación con el medio de la Unidad de Estudios e Instrumentos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Este programa tiene como objetivo promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria. En esta convocatoria, que se realiza en conjunto con Editorial USACH, se busca fomentar el área de comunicación de las ciencias y humanidades, a través del financiamiento a la publicación de libros que difundan el conocimiento creado en la universidad hacia públicos no disciplinares con un lenguaje ciudadano.

En el marco de las políticas institucionales, este concurso promueve el principio de democratización del conocimiento, respondiendo al deber que tiene nuestra Universidad de fomentar el acceso al conocimiento y la cultura para todas y todos los integrantes de la sociedad. De esta forma, este importante rol universitario busca reducir las brechas de información existentes y la concentración del capital cultural, a la vez que permite la apropiación social de las ciencias, humanidades y las tecnologías, favoreciendo su inclusión a la cultura científica.

Esta convocatoria se materializa en el financiamiento total o parcial de libros terminados que formarán parte de las colecciones “Conocer sin límites” o “En breve” del catálogo de Editorial USACH, distribuyéndose por sus canales regulares y de forma gratuita a organizaciones sociales o públicas que requieran el material para el desarrollo de su quehacer.

II. Eje temático

Considerando el objetivo estratégico del PEI 2020-2030 que busca “ser líder nacional en la contribución a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible” y que la vinculación con el medio desarrollada en la Universidad de Santiago de Chile, debe fomentar el desarrollo de iniciativas socialmente comprometidas generando acciones concretas que aporten al desarrollo sostenible, es que la presente convocatoria usará dicho marco para aportar a este fin.

Se entenderá como desarrollo sostenible a la existencia armónica y respetuosa con el medio ambiente natural y cultural, que procure un uso racional de los recursos asegurando el bienestar económico, ambiental y social de las generaciones actuales y futuras.

Para esto, cada postulación deberá indicar a lo menos uno, y máximo tres, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al cual contribuye. Estos son:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

III. POSTULACIÓN

Para participar de esta convocatoria se debe presentar el manuscrito finalizado que se postula para su publicación y, junto con ello, un proyecto de publicación de acuerdo con el formato establecido en el formulario de postulación que se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Los manuscritos deben corresponder a textos escritos en lenguaje ciudadano, con objeto de comunicar el conocimiento en ciencias, tecnología o humanidades. A su vez, pueden contener texto, figuras, imágenes, ilustraciones y/o vínculos a otras plataformas, siempre y cuando estos cuenten con derechos de los dueños del copyright demostrado por escrito. Quedan fuera del alcance de este concurso manuscritos cuyas temáticas no se correspondan con las líneas disciplinarias de sus autoras y/o autores, así como textos escritos con estructuras y/o lenguaje propio del mundo académico (artículos científicos, tesis, entre otros) sin una adaptación que responda a los objetivos de esta convocatoria.

Los proyectos deben ser presentados por una persona responsable que debe ser integrante de la comunidad de la Universidad de Santiago de Chile. Podrán presentar proyectos:

- Profesoras y profesores por hora vinculados a la Universidad por al menos un año.
- Académicas y académicos jerarquizados.
- Investigadoras e investigadores de centros y laboratorios.
- Estudiantes de postgrado con matrícula vigente o que hayan finalizado sus estudios durante el último año académico.

Los proyectos podrán ser presentados desde el 17 de mayo al 16 de agosto de 2022. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo, parciales o incompletas.

Al momento de postular el proyecto, la persona responsable debe declarar bajo juramento que toda la información contenida en el proyecto es de su autoría y de las y los participantes. En caso de tratarse de ediciones colectivas o que contemplen uso de material de terceros, quien postule debe presentar autorización por escrito por cada uno de las/los autora/es donde autoricen el uso de sus textos para la edición del libro o de los materiales de terceros, según sea el caso (fotografías, diagramas, ilustraciones, etc.), de esta forma resguardamos el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual.

De la presente convocatoria se excluyen las reimpresiones.

IV. Documentos a presentar

Los documentos que deben acompañar la postulación son:

- Texto íntegro de la/s obra/s que se postulan. Debe ser adjuntado al formulario en archivo Word.
- Currículo de la o el autor/es.
- Documento que certifique la afiliación institucional de la o el responsable del proyecto, indicando —si corresponde— la fecha de ingreso a la institución.
- Declaración jurada simple de autoría de los textos, una por cada autor/a, según el formato disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.
- Documento firmado en el que se otorga permiso de cada una de las imágenes, gráficos, fotos, infografías, ilustraciones, y cualquier otro material gráfico incluido en el manuscrito que no sea de propiedad de cada autor u autora. Este debe ir firmado por el titular del derecho de autor (Ley de Propiedad Intelectual).

Los proyectos y toda la documentación que le acompaña deben ser enviados a través del formulario dispuesto para estos efectos en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio: www.vime.usach.cl

V. Sobre el Financiamiento

Los libros que resulten seleccionados en la presente convocatoria serán publicados en las colecciones “Conocer sin límites” y “En Breve” del catálogo de Editorial USACH. Para ello, este fondo financia la totalidad o una parte de la publicación de los libros en soporte papel y digital. Este apoyo al proceso de publicación incluye la edición, diseño, diagramación, inscripción de ISBN, corrección ortotipográfica, impresión, comercialización, distribución y difusión de los proyectos seleccionados en esta convocatoria.

En relación con la asignación y el uso de recursos, se debe considerar lo siguiente:

- Los montos de adjudicación serán establecidos por el comité editorial, descrito en la sección IV de estas bases, según el presupuesto disponible, las características de los volúmenes y cantidad de copias. En ningún caso superará la suma de \$2.500.000 por proyecto.
- Los recursos serán administrados por la Editorial USACH, según las normas de uso de recursos públicos.
- En el presente concurso se puede incluir cofinanciamiento, entendiendo este como la diferencia entre lo adjudicado vía Fondo VIME Libros y el monto total requerido para la ejecución del proyecto (monto en dinero), el que puede ser aportado por la/el postulante y/o por terceros. Este cofinanciamiento no es obligatorio y no hay un mínimo establecido para este. El cofinanciamiento no se traduce en una mejor o peor evaluación del proyecto.

VI. Selección y evaluación

Para la selección de los proyectos, cada postulación será sometida a tres fases de revisión: admisibilidad, evaluación y selección final.

Fase 1 - Admisibilidad

En esta primera fase de evaluación, serán declaradas inadmisibles las postulaciones que:

1. No cumplan con los requisitos descritos en estas bases.
2. Presentan como responsable o equipo de trabajo a trabajadora/es de algún departamento de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del comité editorial de este fondo.
3. La persona responsable del proyecto presenta más de tres proyectos.
4. El proyecto no se ajusta al concepto de divulgación científica ni al principio de democratización del conocimiento. Esto es:
 - Manuscritos que por definición del proyecto y/o lenguaje están dirigidos a audiencias especializadas o académicas.
 - Manuscritos que presentan tesis y/o investigaciones sin ajustes o con ajustes menores, manteniendo la estructura y características esenciales de un trabajo estrictamente académico.
 - Manuscritos cuyo contenido no se sustenta en investigaciones o saberes propios de la o las disciplinas de las o los autores.

Al finalizar esta etapa, las y los responsables de proyectos serán notificados en el caso de ser declarados inadmisibles.

Fase 2: Evaluación Técnica

Los proyectos que sean declarados admisibles serán evaluados por el comité editorial, conformado por expertos en comunicación del conocimiento, vinculación con el medio y el mundo editorial.

Este equipo, que contará tanto con personas internas como externas a la Universidad, evaluará las propuestas según los siguientes criterios:

- Coherencia | Ponderación 25%

Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos y los resultados esperados del proyecto de publicación y la propuesta de libro que se presenta. Se evaluará si el libro es pertinente para alcanzar los objetivos descritos en el proyecto.

- Currículo | Ponderación 15%

Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el responsable y el equipo de trabajo en relación con las temáticas a desarrollar en el libro.

- Calidad | Ponderación 30%

Evalúa los atributos de la propuesta. Se considerará especialmente la temática, contenidos y redacción del manuscrito. Las obras deben enfatizar en la capacidad de entregar los conocimientos de manera didáctica e inclusiva, haciendo uso de un lenguaje ciudadano destinado a todo público, buscando ser generadoras, motivadoras y facilitadoras del proceso de apropiación social del conocimiento.

- Impacto | Ponderación 30%

Evalúa el aporte potencial de la distribución de la publicación, así como la coherencia entre el público objetivo declarado en la postulación -el cual no debe ser disciplinar-, y los recursos que utiliza el libro para llegar a ellas. Se evaluará la capacidad de la propuesta de contribuir en la disminución de brechas de información y en la apropiación social de las ciencias, humanidades y las tecnologías.

Fase 3: Selección

El comité editorial sesionará para realizar la selección final de los proyectos mediante el establecimiento de puntajes de corte, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes.

VII. Publicación

El proceso de publicación estará liderado por la Editorial USACH, quienes velarán por la correcta ejecución de las etapas de edición, diagramación y otras que sean necesarias para la publicación, requiriendo ajustes o validaciones a las y los responsables de proyecto, en caso de ser necesarios. Asimismo, los libros serán publicados en el plazo máximo de 1 año a partir de su adjudicación.

Si la persona responsable de la postulación deja de estar con vínculo vigente en la Universidad, deberá informar a la brevedad a la Unidad de Estudios e Instrumentos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

El no cumplimiento de los compromisos suscritos en el proceso de publicación por parte de la persona responsable de la postulación y del equipo, les dejará suspendidos de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Por la sola presentación de una postulación a esta convocatoria la/el responsable declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.